

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Armenia Q., Julio Ocho de dos mil veintidós.

PROCESO ORDINARIO LABORAL. RADICACIÓN: 63-001-31-05-003-2021-00072-00

INFORME SECRETARIAL. En relación con el proceso de la referencia, en la fecha, pasa a Despacho del señor Juez, escrito de subsanación del escrito de contestación por parte de la vinculada INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO, lo cual hizo oportunamente (Arch.27). No propuso excepciones. Sírvasse proveer.

La secretaria,

MARIA CIELO ALZATE FRANCO

Visto el informe que precede y ante la respuesta dada a la demanda oportunamente, por la vinculada INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO, por reunir ésta, los requisitos del artículo 31 del C.P.L. y S.S., se tiene por contestada la misma.

SE RECONOCE personería al abogado JOHN HAROLD VALENCIA RODRÍGUEZ, titular de la C.C. No.18401637 y T.P. No. 167.353 del CSJ, para obrar en representación de la vinculada, con las facultades otorgadas.

Con el fin de continuar con la AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DE DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGO Y DECRETO DE PRUEBAS. Así como la de TRAMITE Y JUZGAMIENTO, que tratan los arts. 77 y 80 del CPL Y SS., se CITA a las partes, para el día jueves 25 de agosto de 2022, a partir de las 8:00 de la mañana

NOTIFÍQUESE.

LUIS DARÍO GIRALDO GIRALDO
Juez

08/07/2022
Caf

Firmado Por:
Luis Dario Giraldo Giraldo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6315643c3ce9e8db45d58f38110dff8faca0f725d9b831e45d38aeab26cd588**

Documento generado en 17/07/2022 03:38:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>